



**SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000  
HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN. EXPTE. 210**

**ACTA DE LA MESA DE ESTUDIO INFORME SOBRE 2 Y PROPUESTA DE  
ADJUDICACIÓN**

**Se constituye la Mesa de Contratación en:**

**Lugar:** En el despacho del Vicepresidente Cuarto D. Miguel Ángel Fernández Martínez  
**Hora:** Nueve horas y dieciséis minutos  
**Día:** 11 de enero de 2019

**Asistiendo:**

**Presidente:** D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, por delegación del Presidente.

**Vocales:**

- D.<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General
- D.<sup>a</sup> Pilar Ortega Jiménez, Interventora Adjunta, en sustitución del Interventor General
- D. Jorge Nodal Puerta, Técnico de Administración Especial
- D.<sup>a</sup> Yolanda Martínez González, Jefa del Servicio de Derechos Sociales

**Secretario:** Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio.

**Trámite:** Estudio informe sobre 2, y propuesta de adjudicación, para tomar en la contratación de los SERVICIOS DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN. EXPTE. 210

**Procedimiento abierto , tramitación anticipada y urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos,**

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 6 de octubre de 2017

Por el Secretario de la Mesa se procede a dar lectura al informe elaborado por D. Javier Rojo González y que previamente ha sido entregado a los miembros de la Mesa, de fecha 2 de enero de 2018 y cuyo tenor literal es el siguiente

Exp.: 210/18 "SERVICIO DE TELEASISTENCIA"

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

## INFORME

En cumplimiento de lo solicitado por el Servicio de Contratación para la ponderación de los criterios de valoración automática contenidos en el sobre B, presentados por las cinco empresas licitadoras en el presente expediente de contratación, se procede a la valoración de los criterios contenidos en el sobre B de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas que regulan la contratación de los servicios de teleasistencia en referencia al precio y a la calidad y mejoras ofertadas del proyecto.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: 100 puntos

1.- El precio ofertado: hasta un máximo de 49 puntos.

El licitador que presente la oferta con el precio más bajo (sin incluir el IVA) se puntuará con 49 puntos.

El licitador que presente la oferta con el precio más alto se puntuará con 0 puntos.

Las restantes ofertas presentadas se valorarán de forma proporcional.

Los licitadores presentarán documento en el que figure el precio ofertado. (Sin incluir el IVA).

2.- Criterios relacionados con la calidad – mejoras (hasta 51 puntos)

**A)** Por la reducción del plazo de instalación del terminal en casos ordinarios (máximo 15 días): hasta 15 puntos.

- a. 5 días.... 15 puntos.
- b. 7 días.... 13 puntos.
- c. 9 días.... 7 puntos.
- d. 11 días... 3 puntos.
- e. 13 días... 1 punto.

**B)** Por el número de dispositivos periféricos que suministre e instale el adjudicatario: hasta 12 puntos.

- a. Hasta 5 dispositivos periféricos anuales.... 1 punto.
- b. Hasta 10 dispositivos periféricos anuales... 6 puntos.
- c. Hasta 15 dispositivos periféricos anuales... 12 puntos.

Los dispositivos periféricos que podrán instalarse son los siguientes:

- Detectores de movilidad/pasividad.
- Detectores de gas.
- Detectores de fuego/humo.
- Terminales de hipoacusia.



**SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000  
HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN. EXPTE. 210**

- Dispositivos de Teleasistencia móvil.
- Amplificadores de sonido.
- Otros similares.

Corresponde al Servicio de Derechos Sociales de la Diputación determinar el tipo de dispositivos a instalar para los usuarios que lo requieran, dentro del máximo de dispositivos ofertados por la empresa/entidad adjudicataria.

En el caso de que ya estuvieran instalados alguno de estos dispositivos periféricos, el adjudicatario deberá asumir el coste de éstos y de la instalación de aquellos que, en su caso, oferte como mejora.

Los licitadores en su oferta se limitarán a señalar el número total de dispositivos que oferten como mejora, que no tendrán coste adicional ni para la Diputación ni para el usuario.

- C) Servicio de custodia de llaves (para personas que no disponen de contactos cercanos que puedan acudir al domicilio en caso de urgencia): hasta 12 puntos.**
- a. Hasta 15 intervenciones al año.... 1 punto.
  - b. Hasta 30 intervenciones al año.... 6 puntos.
  - c. Hasta 45 intervenciones al año.... 12 puntos.

La empresa adjudicataria se encargará de establecer un sistema de almacenamiento y custodia de las llaves, asumiendo el coste del sistema y de los desplazamientos que, en caso de urgencia, deban realizarse, dentro del máximo ofertado.

- D) Servicio de localización permanente, dentro y fuera del domicilio, para enfermos con alteraciones cognitivas, alzhéimer u otras dolencias: hasta 12 puntos.**
- a. Hasta 20 terminales anuales..... 12 puntos
  - b. Hasta 10 terminales anuales..... 6 puntos
  - c. Hasta 5 terminales anuales..... 1 puntos

**1.- CASER RESIDENCIAL, S.L.U.**

		PUNTOS
PRECIO OFERTADO (SIN IVA)	12,17€	0
PLAZO DE INSTALACIÓN	5 DÍAS	15
DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SUMINISTRAN	15	12
CUSTODIA DE LLAVES	45	12
LOCALIZACIÓN PERMANENTE	20	12
	TOTAL:	51,00

**2.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN**

		PUNTOS
PRECIO OFERTADO (SIN IVA)	9,12€	48,62
PLAZO DE INSTALACIÓN	5 DÍAS	15
DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SUMINISTRAN	HASTA 15	12
CUSTODIA DE LLAVES	HASTA 45	12
LOCALIZACIÓN PERMANENTE	HASTA 20	12
TOTAL:		99,62

### 3.- ILUNION SOCIO SANITARIO, S.A.

		PUNTOS
PRECIO OFERTADO (SIN IVA)	9,05€	49
PLAZO DE INSTALACIÓN	5 DÍAS	15
DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SUMINISTRAN	HASTA 15	12
CUSTODIA DE LLAVES	HASTA 45	12
LOCALIZACIÓN PERMANENTE	HASTA 12	7,2
TOTAL:		95,20

### 4.- CLECE, S.A.

		PUNTOS
PRECIO OFERTADO (SIN IVA)	11,98€	33,13
PLAZO DE INSTALACIÓN	5 DÍAS	15
DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SUMINISTRAN	15	12
CUSTODIA DE LLAVES	45	12
LOCALIZACIÓN PERMANENTE	20	12
TOTAL:		84,13

### 5.- QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.

		PUNTOS
PRECIO OFERTADO (SIN IVA)	9,60€	46,02
PLAZO DE INSTALACIÓN	5 DÍAS	15
DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS QUE SUMINISTRAN	15	12
CUSTODIA DE LLAVES	45	12
LOCALIZACIÓN PERMANENTE	20	12
TOTAL:		97,02



**SERVICIO DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000  
HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN. EXPTE. 210**

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta las valoraciones de los criterios automáticos, las puntuaciones finales son:

EMPRESAS	PUNTOS POR PRECIO OFERTADO (máximo 49 puntos)	PUNTOS REALCIONADOS CON LA CALIDAD- MEJORAS (máximo 51 puntos)	TOTAL Valoración Automática (máximo 100 puntos)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN	48,62	51	99,62
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	46,02	51	97,02
ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A.	49	46,2	95,20
CLECE, S.A.	33,13	51	84,13
CASER RESIDENCIAL, S.L.U.	0	51	51,00

Siendo la empresa CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN la que ha obtenido la mayor valoración del total de los criterios de adjudicación automática, por lo que se propone la adjudicación a esta empresa del contrato para la ejecución de los servicios de TELEASISTENCIA en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE**

**PRIMERO.** Otorgar la puntuación que se expresa a continuación, a las empresas licitadoras en el contrato de Servicios referenciado, en relación con la valoración de los criterios valoración automática, a la vista del informe técnico y según la ponderación establecida en el Pliego rector de la contratación:

EMPRESAS	PUNTOS POR PRECIO OFERTADO (máximo 49 puntos)	PUNTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD-MEJORAS (máximo 51 puntos)	TOTAL Valoración Automática (máximo 100 puntos)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN	48,62	51	99,62
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	46,02	51	97,02
ILUNION SOCIO SANITARIO, S.A.	49	46,2	95,20
CLECE, S.A.	33,13	51	84,13
CASER RESIDENCIAL, S.L.U.	0	51	51,00

**SEGUNDO.** Declarar la validez del acto licitatorio de la contratación de los “SERVICIOS DE TELEASISTENCIA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES”, mediante el sistema de procedimiento abierto, tramitación anticipada y urgente y utilizando varios criterios de adjudicación automáticos

**TERCERO.** Adjudicar el presente contrato a la siguiente empresa y por el importe que se cita:

**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, con N.I.F. Q2866001G por un importe de 9,12 € terminal al mes y con las siguiente mejoras ofertadas:

**Plazo de instalación: 5 días**

**Dispositivos periféricos que suministro, número de periféricos: 15**

**Custodia de llaves, número de intervenciones: 45**

**Localización permanente, número de terminales anuales: 20**

**CUARTO.** Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte toda la documentación relativa a capacidad y solvencia, recogida en el pliego recto del contrato.

Siendo las nueve horas y dieciocho minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.

El Presidente

D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal

El Secretario

Ricardo Martínez Rodríguez